

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Siendo las 11:00 horas del día 19 de enero de 2012, se reunieron en la Sede Central del MTPE, los integrantes del Comité de Control Interno, según Resolución Ministerial No. 193-2009-TR, el señor Juan Carlos RequejoÁleman, Secretario General; la señorita Eliana Caro Paccini, Asesora del Despacho Viceministerial de Trabajo; la señorita Victoria Rosas Chávez, Asesora del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; el señor Edilberto Terry Ramos, Director General de la Oficina de Personal; y el señor Marco Chávez Alvarado, Director General de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

La Agenda a tratar fue la siguiente:

1. Disponer que a nivel de las unidades orgánicas del MTPE se constituyan Sub Comités de Control Interno, a fin de que puedan elaborar la fase del diagnóstico.
2. Aprobar la capacitación de los Sub CCIs para el inicio de la implementación del SCI.
3. Aprobar la sensibilización del personal sobre el compromiso en la supervisión y operación del SCI.
4. Otros puntos de interés que estimen a bien proponer.

Iniciada la reunión, intervino el Secretario General, en su calidad de Presidente del CCI para dar por instalado el Comité de Control Interno e iniciar la discusión de los puntos de la Agenda.

Al respecto, hizo una breve exposición de la obligación que tienen las entidades públicas de continuar con la implementación del SCI, al encontrarse en vigencia la Ley No. 29743, que derogó el Decreto de Urgencia No. 067-2009 y que ha modificado el artículo No. 10 de la Ley No. 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado.

Sobre el asunto, precisó que el proceso de implementación requería iniciar la sensibilización del personal del MTPE sobre la importancia del SCI y proceder a identificar los procesos de la entidad a nivel de cada unidad orgánica, para luego realizar un diagnóstico sobre su estado e identificar los procesos de riesgos, a fin de establecer los controles necesarios que permitan un adecuado funcionamiento de la entidad.

En ese sentido, se requería que a nivel de cada Dirección General y de la Dirección General de Lima Metropolitana se pueda Identificar a las personas que prestarán su apoyo y colaboración en el proceso de implementación del SCI en sus unidades orgánicas, para proceder a su capacitación, hecho que tomará un aproximado de tres a cuatro meses.

Para tal efecto, se solicitó la colaboración y compromiso de los Despachos Viceministeriales para que procedan a identificar, dentro de sus unidades orgánicas a quienes tendrán a su cargo la implementación del SCI.

Asimismo, el Secretario General precisó que la Secretaría Técnica del CCI está a cargo de OGPP.

Sobre la identificación del personal para la implementación del SCI, las representantes de los Despachos Viceministeriales hicieron observaciones sobre la cantidad de personal necesario, la disponibilidad laboral del mismo y la disponibilidad para que puedan recibir la capacitación; dado que hay unidades orgánicas muy grandes y requerirán tener más de una persona a cargo; además el personal que tiene mayor conocimiento de sus unidades orgánicas es el que generalmente tiene poca disposición horaria para recibir la capacitación y, de otro lado, el personal por lo general no tiene mucha disposición para capacitarse fuera del horario de trabajo, con lo cual la capacitación podría no llegar a buen término.

A su vez las representantes de los Despachos Viceministeriales convinieron en la importancia de incluir a los Programas del MTPE en el proceso de implementación, no obstante que la Resolución Ministerial No. 193-2009-TR, precisa que los Programas Projoven y Construyendo Perú, ahora Jóvenes a la Obra y Trabaja Perú, deben constituir sus propios CCI; dado que a fin de cuentas forma parte del MTPE, y éste tiene la responsabilidad de ellos.




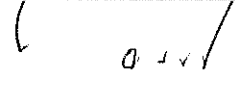

En este punto, el Secretario General precisó que se podría proceder a la modificación de la mencionada Resolución Ministerial.

Por su parte el Director General de la Oficina de Personal, hizo hincapié en la capacitación del personal debería incidir en profundidad en cómo elaborar el Diagnóstico; y mientras que el Director General de la Oficina de Planificación y Presupuesto, destacó la importancia de implementar el SCI no sólo como una obligación legal sino como parte fundamental para que cada Jefe o Director de las unidades orgánicas pueda ejercer un mejor control de las mismas y sus procesos, adoptando control preventivo.

Concluidas las intervenciones de los asistentes, se acordó lo siguiente:

1. Determinar para la siguiente reunión del CCI, el número de personas de cada Dirección General y de la Dirección General de Lima Metropolitana que conformarían los grupos de trabajo para implementar el SCI.
2. Definir un plan de incentivos para el personal que integra los grupos de trabajo a fin de comprometerlos con la implementación.
3. Convocar la próxima reunión para el día jueves 26 de enero de 2012 a las 11:00 a.m., a efectos de conocer la conformación de los grupos de trabajo.

Siendo las 12 del medio día se dio por concluida la reunión, se procedió a elaborar el Acta con los acuerdos adoptados, la misma que es firmada en señal de conformidad por los asistentes.

Juan Carlos RequejoÁleman Secretario General	
Eliana Caro Paccini Asesora DV de Trabajo	
Victoria Rosas Chávez Asesora DV de Empleo y Capacitación Laboral	
Edilberto Terry Ramos Director General – Oficina de Personal	
Marco Chávez Alvarado Director General – Oficina de Planificación y Presupuesto	

**AGENDA**  
**INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO**  
**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 193-2099-TR**  
**FECHA: 19 de enero de 2012**  
**HORA: 11:00 a.m.**

1. Disponer que a nivel de las unidades orgánicas del MTPE se constituyan Sub Comités de Control Interno, a fin de que puedan elaborar la fase del diagnóstico.
2. Aprobar la capacitación de los Sub CCI's para el inicio de la implementación del SCI.
3. Aprobar la sensibilización del personal sobre el compromiso en la supervisión y operación del SCI.
4. Otros puntos de interés que estimen a bien proponer.